

# Izacota: revuelta en una mina peruana (1665-1671)

JOSE MARI OREJA RETA  
CARLOS MAIZA OZCOIDI

## INTRODUCCION

El presente trabajo pretende retomar el tema de la rebelión de Izacota y su repercusión tanto en las Indias como en los reinos peninsulares, especialmente en las provincias de Guipúzcoa y Alava, el Señorío de Vizcaya y el Reino de Navarra.

Hasta el momento los estudios que se habían llevado a cabo sobre este período habían tratado este suceso de manera accidental o bajo el único punto de vista de las Instituciones monárquicas - virreinato, Consejo de Indias y Audiencia de Lima –pero nunca desde el punto de vista de las cuatro Diputaciones y de sus naturales en las Indias. Por este motivo el objetivo de este estudio no es otro que analizar las acciones y logros llevados a cabo por éstas, y finalmente intentar descubrir el carácter de la revuelta. Para ello ha sido necesario revisar la documentación del Archivo General de Navarra, Archivo General de Indias y Biblioteca Nacional.

## LA REVUELTA DE IZACOTA

El asiento de Izacota, Laicacota o S. Luis de Alba se hallaba situado en la región montañosa del Puno, en el virreinato del Perú. Habiendo sido descubierto en 1657 se convierte, ayudado por la decadencia de las minas de Potosí, en uno de los principales enclaves mineros de plata de la América española de la época. Su propia riqueza va a motivar la llegada de gran cantidad de gente de distintas naciones de la monarquía, además de la presencia de «gente suelta», que a cambio de alguna participación en el asiento ofrecían sus servicios a los dueños de las minas.

Por la documentación manejada podemos observar la preocupación que en las autoridades virreinales motivaba la nutrida presencia de mestizos «... que solo han servido para disturbar el asiento pidiendo con violencia o quitando los más ricos metales a los descubridores y dueños de las minas»<sup>1</sup>.

Asimismo, acudieron al asiento gran cantidad de religiosos «... sin ninguna virtud, dando mal ejemplo a los seculares», algunos de los cuales fueron acusados de participar en la rebelión, sin que el Obispo y los preladados de las distintas congregaciones hiciesen nada para conseguir su castigo. Era también importante la presencia de indios, algunos de los cuales trabajaban como esclavos, y que según el propio Virrey Conde de Lemos, eran proclives a participar en las revueltas debido a la opresión que padecían<sup>2</sup>.

1. A.G.I., Audiencia de Lima, Legajo n.º 67.

2. A.G.I., Audiencia de Lima, Legajo n.º 10. Consultas originales correspondientes al distrito de la Audiencia de Lima.

Según el visitador Juan Cornejo en el asiento de Izacota «... sólo hay cuatro mineros importantes y los demás son allegados y mercaderes, y luego los indios trabajadores y esclavos que de este género de gente solo se sirve en estas provincias»<sup>3</sup>. De los cuatro dueños más importantes, dos de ellos eran andaluces, los hermanos Salcedo, cabecillas de la revuelta, un vizcaíno, Martín de Garayar y Gaspar de la Serna, castellano viejo.

Esta división en la propiedad de las minas se iba a traslucir en enfrentamientos que iban a ir más allá de lo personal, convirtiéndose en una enemistad entre naciones, particularmente entre vascongados y andaluces. Estos conflictos, sin embargo, no eran algo nuevo en la América hispana, ya que según palabras del propio Virrey del Perú, Conde de Santesteban, con el comienzo de la revuelta «... se avibó la voz antigua de vandos de Naciones de España y criollos daño tan grave como la experiencia ha mostrado siempre en Minerales Ricos»<sup>4</sup>.

El origen de los enfrentamientos en el asiento de Izacota no son fruto de accidentales enfrentamientos puntuales sino que se venían gestando hacía años. Las luchas entre viciuñas y vizcaínos (1622-25) puso de relieve el enfrentamiento entre los vascongados y montañeses y los andaluces y mestizos. Algunos años más tarde, en 1661 los mestizos llevaron a cabo un levantamiento en la Paz, bajo la pasividad de su corregidor, entrando en el asiento de minas de Izacota, donde fueron desbaratados por el entonces corregidor, Pedro de Arquíñigo Velarreina<sup>5</sup> y un grupo de vascongados<sup>6</sup>. Después de haber sido sofocada la rebelión no se encaminó a reprender a los principales instigadores de la revuelta sino que, por el contrario, concedió un perdón general, por lo que mucha gente suelta, mestizos principalmente, quedaron libres, resentidos y proclives a unirse al mejor postor.

En la enemistad existente entre los principales propietarios de las minas de Izacota iba a jugar un papel muy importante la represión que llevó a cabo Pedro de Arquíñigo contra los mestizos ya que estos últimos encontraron el amparo de los hermanos Salcedo en su lucha por lograr el control total del asiento. De este modo los Salcedo, Gaspar principalmente, logró formar un pequeño séquito armado, de varios centenares de mestizos y andaluces con los que intentó imponer su autoridad por encima de los corregidores de quienes intentó ganar su favor concediéndoles participaciones en sus minas e ingenios. Corregidores como Don Luis César Descazorla (1662) o su sucesor Don Andrés Flores (1665) sucumbieron al dinero fácil perdiendo de este modo el respeto y la autoridad ante los desaires e injusticias cometidas por el séquito de Gaspar de Salcedo.

«... porque la injusticia se halla desutorizada o sin los medios proporcionados para reprimir la tiranía de los sediciosos o porque los que se han hecho dueños de tan poderosas minas con la riqueza han sabido granjearse el favor de ministros que atienden más a su propia conveniencia que a la cusa pública.»<sup>7</sup>

De este modo cualquier conato de enfrentamiento que surgía en el asiento, por mínimo que fuese, como la pelea que mantuvieron dos indios de Martín de Garayar y Gaspar de Salcedo el día de San Juan de 1665 era aprovechado por éste último para provocar un auténtico tumulto con el fin de enfrentarse a los vascongados, único grupo que se oponía a las posturas autoritarias de los Salcedo, en el que los seguidores

3. A.G.I., Audiencia de Lima, Legajo n.º 170. Cartas y expedientes de personas seculares.

4. A.G.I., Audiencia de Lima, Legajo n.º 67. Cartas y expedientes del Virrey de Lima.

5. Maestre de Campo, de origen vizcaíno. Propietario de minas en Izacota.

6. A.G.I., Audiencia de Lima, Legajo n.º 67. Cartas y expedientes del Virrey de Lima.

7. A.G.N., Sección Negocios Extravagantes, legajo único, carpeta n.º 16. Representación de los navarros a la Diputación.

de Gaspar de Salcedo llegaron a quemar y balear la casa de Garayar con el resultado de dos muertes. El Corregidor, Don Andrés Flores se vio sin autoridad para poder poner fin a esta revuelta por lo que fue necesaria la intervención de algunos sacerdotes que paseando la sagrada forma consiguieron calmar la situación<sup>8</sup>. Ante esta falta de autoridad el Virrey decidió enviar un nuevo corregidor, Don Angelo de Peredo, para enmendar la situación, Gaspar de Salcedo y Luis de Pimentel<sup>9</sup> intentaron, como lo habían hecho con los anteriores, comprar la voluntad del nuevo Corregidor e imponer sus intereses. Don Angelo se negó a entrar en este juego por lo que automáticamente se convirtió en un enemigo para la facción de los Salcedo. La situación era irreconciliable; por un lado la facción de los Salcedo, que se había trasladado al asiento de Juliaca desde donde, formando una junta bajo el amparo de su corregidor Don Juan de Salazar, amenazaba atacar el asiento de Izacota; y por otro lado el Corregidor Don Angelo de Peredo y los vascongados<sup>10</sup>. En este compás de espera murió el Conde de Santesteban (17-marzo-1666) con lo que la Audiencia quedó como máxima autoridad en el Virreinato. Los componentes de esta Audiencia, encabezados por el Visitador Juan de Cornejo abogaban por la concesión de un perdón generalizado para los sediciosos, dado que las relaciones de parentesco entre éste último y Juan de Salazar así como las promesas de dinero por parte de los hermanos Gaspar y José de Salcedo a los miembros de la Audiencia, hacían que las medidas a tomar estuviesen mediatizadas en favor de los intereses de los sublevados<sup>11</sup>.

La Audiencia resolvió destituir a D. Angelo de Peredo y enviar al Obispo de Arequipa y más adelante a D. José de Avellaneda y Rojas con el título de corregidor. En este compás de espera, antes de la llegada de los dos nuevos enviados, los partidarios de los Salcedo habían tomado por la fuerza el asiento de Izacota con un saldo elevado de muertes, del que se salvó el Corregidor refugiándose malherido en un convento<sup>12</sup>.

El Obispo de Arequipa siguió el ejemplo de los primeros corregidores y se dejó sobornar por la plata de los Salcedo,

«... para que el Obispo hiciese concepto de su buena intención, prometió una ofrenda de 40.000 pesos a un convento y obras pías.»<sup>13</sup>

Concedió un perdón general (1-abril-1666) sin excepción a todos los implicados en los hechos hasta el momento, con lo que los vascongados y sus haciendas se encontraban indefensos ante las futuras acometidas de los andaluces y mestizos<sup>14</sup>.

8. A.G.N., Sección Negocios Extravagantes, legajo único, carpeta n.º 15. Memorial de los Guipuzcoanos a su Diputación.

En el informe posterior que el corregidor D. Andrés Florez envió al Virrey Conde de Santesteban minimizó y tergiversó los hechos que se sucedieron en el asiento. A pesar de ello el Virrey tuvo noticia de lo que verdaderamente sucedió por lo que decidió nombrar un nuevo corregidor que fuese capaz de establecer nuevamente la justicia y castigar a los culpables.

9. Personaje de oscura historia, acusado de causar múltiples inquietudes y atrocidades en Potosí, Castro Virreyna, Nuevo Potosí, etc., que se unió a la causa de Gaspar y José de Salcedo.

10. El grupo más numeroso lo componían los vascongados aunque también acudieron algunos castellano viejos y extremeños.

11. LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Las relaciones de los Virreyes del Perú*. Sevilla, 1959. En este trabajo se acusa a la Audiencia y especialmente al visitador Juan de Cornejo de posicionarse abiertamente al lado de los Salcedo. Afirma que Gaspar de Salcedo le había enviado 50.000 pesos con la promesa de doblar esta cantidad si conseguía este último el corregimiento.

12. D. Angelo de Peredo recibió cuatro balazos de los que se creyó había muerto. Logró sobrevivir gracias a la ayuda de unos sacerdotes.

13. LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Las relaciones de los Virreyes del Perú*. Sevilla, 1959.

14. Los vascongados ante esta indefensión formaron Junta en el asiento de Cayllona pero fueron disueltos por el corregidor D. José de Avellaneda sin tener que llegar a utilizar las armas.

La llegada al asiento del nuevo Corregidor Avellaneda quedó marcada por la negativa del Obispo a entregarle el poder con lo que su autoridad y prestigio quedaron irremediabilmente dañados. Su situación no era mejor que la de su antecesor en el cargo ya que los partidarios de los Salcedo cometían todo tipo de crímenes y desmares bajo el amparo de su dueño y señor.

Avellaneda nada podía hacer puesto que no contaba con una fuerza militar <sup>15</sup> para poder hacer frente a la situación. Finalmente decidió abandonar el cargo, sin autorización de la Audiencia, alegando razones de salud, aunque el verdadero motivo se encontraba en la imposibilidad de llevar a cabo las obligaciones que llevaba sujeto su cargo de Corregidor y al peligro que corría su vida ante tanto desorden <sup>16</sup>.

La Audiencia, ante esta situación, optó por esperar la llegada del nuevo Virrey. Este fue nombrado el 21 de noviembre de 1667. A su llegada a Lima, y una vez que se hizo cargo de la gravedad de la situación, descubriendo las conexiones existentes entre la Audiencia y Gaspar de Salcedo, decidió comandar una expedición militar contra los partidarios de Salcedo. Este, atemorizado, embarcó con 30.000 pesos con la intención de comprar la voluntad del Virrey, pero todo fue en vano, el dinero fue confiscado y Gaspar detenido. La expedición se llevó a cabo y aunque José de Salcedo se parapetó en el fuerte erigido en la Izacota, finalmente se rindió. Posteriormente fue juzgado y ejecutado, mientras se restituyeron las minas a sus legítimos dueños.

En septiembre de 1668 se confiscaron las propiedades de los principales conjurados y se inició el juicio contra Gaspar de Salcedo bajo las siguientes acusaciones:

- Haberse apropiado de las minas del Puno y poner en pie a los mestizos.
- Erigir fortalezas y fundir precas de bronce.
- Estar rodeado continuamente por un séquito de 500 hombres.
- Desobedecer a tres provisiones enviadas por el conde de Santesteban para que bajase a Lima.
- Ser irrespetuoso con la Monarquía, erigiéndose contra su orden.
- Haber arcabuceado al Corregidor don Angelo de Peredo y las banderas reales.
- Haber mandado hacer muchas muertes, entre ellas la de Don Pedro de Erquiñigo.
- Haber impedido el ejercicio de la justicia.
- Haber robado más de 1 millón de pesos de Hacienda.
- Haber defraudado en el pago del quinto a la Hacienda Real <sup>17</sup>.

En 1671 sería juzgado en Lima en el Consejo de Indias, en un proceso que será analizado a continuación.

## LAS DIPUTACIONES, SU POSTURA ANTE EL CONFLICTO

Los navarros y el resto de los vascongados, que sufrieron especialmente las consecuencias de la revuelta de Izacota hicieron frente a los sucesos de forma unida, defendiéndose y reclamando justicia ante las autoridades virreinales y «provinciales» de forma conjunta. La situación no era para menos ya que la región vivía en una

15. La Audiencia le prometió una fuerza de 200 hombres pero nunca llegó a enviarla por falta de recursos.

16. A.G.I., Audiencia de Lima, Legajo n.º 71. Cartas y expedientes del Virrey de Lima.

17. A.G.I., Audiencia de Lima, Legajo n.º 69. Cuenta y expediente del Virrey de Lima.

completa anarquía, donde las autoridades virreinales eran incapaces de restablecer el orden. El padre don Francisco de Loyola Lagonilla, provincial de San Agustín del Perú nos da una idea del estado en que se encontraba la región:

«... en especial los asientos de Laicacota y Puno, cuyas domésticas, y intestinas dissensiones tuvieron este Reyno a pique de una gran ruyna, pues sus disturbios invasiones aún contra las mismas Justicias, los robos y asaltos de haciendas, no sólo en poblado sino en los mismos caminos, las ynsolencias, y muertes, tan continuas como atroces, los desacatos a V. Majestad en sus ministros (que se dissimulavan por no aventurar el Reyno con los remedios) se avían descarado de manera que aún en esta ciudad de Lima (que por la coorrespondencia de los comercios padeció entoncesen sus haciendas graves daños que oy llora) con estar doscientas y cincuenta leguas distante de resultas los rezelava en sí mayores cada día, porque con la dilación y dificultad de remedio se hallaba la justicia entorpecida y con la perplexidad de las cabezas alimentaba la osadía y descaramiento de los delinquentes que para su inmunidad se avían ya pasado a foragidos a los montes de donde salían a sus insultos...»<sup>18</sup>.

A la vista de los hechos que se venían sucediendo, las esperanzas de los vascongados en la resolución de la situación se centraban en la actuación del Virrey Santesteban y su Corregidor don Angelo de Peredo. La muerte del primero, y la destitución del segundo acabaron con su ya escasa fe, ya que en estos momentos quedaba la Audiencia de Lima, acusada de estar mediatizada por el dinero de los Salcedo, como máxima representación de la monarquía en el Virreinato. Sus sospechas se vieron confirmadas cuando el representante de la Audiencia en Izacota concedió un perdón general que dejaba sin castigo a los sediciosos<sup>19</sup>, por lo que decidieron canalizar sus reivindicaciones a través de su respectivas Diputaciones. De este modo el Reino de Navarra, el Señorío de Vizcaya y las provincias de Guipúzcoa y Alava, recibieron noticias directas de los hechos ocurridos a sus naturales en la región del Puno «...por haber acudido a las obligaciones de hijos de V. S. I. y las de leales servidores y vasallos de su Majestad...»<sup>20</sup> y piden su mediación a fin de resolver sus problemas. «No resta otro recurso más que el de suplicar a V. S. I. fomente y ampare la causa de sus hijos como propia que bien lo merece el efecto y el reconocimiento con que vivimos y el amor a la patria que tiene siempre el primer lugar en nuestro corazón sin que la mayor distancia pueda apagar la menor centella de él»<sup>21</sup>.

A tenor de estas noticias tan alarmantes, las cuatro Diputaciones enviaron memoriales a la Reina Gobernadora, Mariana de Austria, en las que se solicitaba su intercesión ante las autoridades virreinales con el fin de hacer justicia con sus naturales y se ajusticiase a los principales cabecillas de la revuelta<sup>22</sup>. Mariana de Austria se hará eco de estas reclamaciones y solicitará del Virrey conde de Lemos, actúe con los «... medios más proporcionados y de cuenta de su actuación a la monarquía»<sup>23</sup>.

A tenor de la documentación tramitada, tras la pacificación del conflicto, las demandas de las cuatro Diputaciones no habían sido tomadas en cuenta ya que sus naturales seguían sufriendo molestias y vejaciones. En lo que respecta a la devolución

18. A.G.I., Legajo n.º 333 A. Cartas y expedientes de personas eclesiásticas.

19. Perdón general concedido por el Obispo de Arequipa. 1 de abril de 1666. Fue ratificado el 24 de abril por la Audiencia de Lima.

20. A.G.N., Sección Negocios Extravagantes, legajo único, carpeta n.º 16. Año 1666. Carta de varios navarros a la Diputación.

21. Idem. Ibídem.

22. A.G.I., Audiencia de Lima, Legajo n.º 10. Consultas originales correspondientes al distrito de la Audiencia de Lima.

A.G.N., Sección Negocios Extravagantes, legajo único, carpeta n.º 16.

23. A.G.I., Audiencia de Lima, Legajo n.º 547. Registro de Oficios. Reales Ordenes a las Autoridades del distrito de la Audiencia.

de las haciendas que les habían sido arrebatadas por Gaspar de Salcedo, aunque oficialmente habían sido devueltas a sus legítimos dueños, en un memorial de Vizcaya del año 1671 se denuncia que la situación no ha variado ya que muchos vascongados se encuentran apresados y despojados de sus haciendas<sup>24</sup>. A su vez gran parte de las personas que estaban en el bando de los Salcedo habían sido indultados y estaban llevando a cabo diversas acciones contra las vascongadas entre las cuales destaca el hecho de haber conseguido que fuera nombrado Pesquisador de los Vascongados, Don Juan de Cespedes, personaje involucrado en la revuelta<sup>25</sup>.

Indudablemente la situación está muy lejos de la que esperaba conseguir la Diputación de Navarra cuando escribía a la Reina para que las autoridades virreinales «... favorezcan a nuestros naturales y de las demás Provincias que hubieren padecido esta calamidad, ocupandolos en empleos, que sirvan de resarcir parte de tan considerable pérdida»<sup>26</sup>.

Respecto al castigo del principal implicado, Gaspar de Salcedo, las demandas de las Diputaciones que reclamaban su ajusticiamiento, fueron también desoídas. El proceso contra el reo comenzó en Lima bajo el dictamen de cuatro jueces. A la vista de los delitos éstos resolvieron que Garpar de Salcedo era merecedor de la pena máxima, pero atendiendo a razones humanitarias y económicas<sup>27</sup> aconsejaban conmutar esta pena por la de destierro y confiscación de sus bienes. El Virrey deseaba ejecutar al reo, pero «... sus asesores le ataron de pies y manos, al exponerle que sólo el Monarca, y no otro Ministro de cualquier grado, calidad o condición que fuere, podía condenar al reo a la pena capital»<sup>28</sup>. Finalmente envió el proceso al Consejo de Indias para que el monarca ratificase la condena o concediese el perdón. Lo que realmente ocurrió en el seno del Consejo de Indias fue una completa revisión del caso llevaba a cabo bajo innumerables ilegalidades y corruptelas de todo tipo cuyo resultado final salvó a Gaspar de la pena máxima, que fue conmutada por la de destierro de América y el pago de 12.000 pesos en concepto de costas<sup>29</sup>. En este procesamiento jugaron un papel muy importante los agentes enviados por Salcedo en su defensa y la plata que manejaron para la compra de voluntades.

En este último punto las cuatro Diputaciones no se vieron libres de las maquinaciones de los agentes de Salcedo. Uno de ellos, el padre Labayen, presentó un memorial al Consejo de Indias en el cual, implicando a los agentes de las cuatro Diputaciones, pedía en nombre de éstas la condonación de pena capital para el encausado<sup>30</sup>. Las Diputaciones, al tener conocimiento de dicho memorial enviaron a la Reina cartas en las que desautorizaban la postura adoptada por los agentes de manera unilateral sin el consentimiento de éstas<sup>31</sup>.

La causa principal por la que no se tuvieron en cuenta las pretensiones de las cuatro Diputaciones estriba en el deterioro económico que para la Hacienda Real suponía perder los beneficios que obtenían de las minas de los hermanos Salcedo. Las minas que habían sido destruidas durante la revuelta no pudieron ponerse a pleno rendimiento tras la confiscación de la Corona a pesar de los empeños del Virrey<sup>32</sup>. Así en 1680 el rey indulta a Salcedo de la pena de destierro y le permite volver a trabajar sus minas, ya que éstas no rendían lo suficiente debido al descuido con que eran trabajadas<sup>33</sup>. Este indulto irá seguido de una carta del Virrey del Perú, Don Melchor

24. A.G.I., Audiencia de Lima, Legajo n.º 10. Memorial del Señorío de Vizcaya.

25. Idem. *Ibidem*.

26. A.G.N., Sección Negocios Extravagantes, legajo único. Representación a S. M. del Reyno de Navarra.

27. Impedir un nuevo derramamiento de sangre, además de poner nuevamente en marcha las minas de Izacota.

28. LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Las relaciones de los Virreyes del Perú*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1959.

29. La Reina gobernadora ratificaría la sentencia el 15 de febrero de 1671.

de Navarra y Rocafuerte, por la cual se le ordena preste toda la ayuda posible a Gaspar de Salcedo para que pueda extraer la plata que tanta falta hace a la Monarquía.

En suma, los intereses económicos se superpusieron una vez más a la justicia.

## CARACTER DE LA REVUELTA

En la revuelta de Izacota, cuyo principal objetivo era el control de las minas de Izacota, se dan a conocer una serie de denominadores comunes que la van a definir internamente y nos van a permitir vislumbrar el nivel de cohesión existente entre las distintas naciones de la monarquía hispana.

A tenor de los hechos que se sucedieron, la rebelión de Izacota puede inscribirse dentro de los enfrentamientos que periódicamente ocurrían entre las distintas naciones en los enclaves mineros de las Indias<sup>34</sup>.

Sin embargo esta lucha no va a quedar en la tradicional rivalidad entre las distintas nacionalidades sino que van a trascender en un enfrentamiento contra el poder del monarca en el cual los vascongados van a actuar como garantes de la legitimidad real. En la defensa que la Diputación de Navarra hace de sus naturales así lo reafirman:

«... dieron muerte a muchos de nuestros naturales, y de los de las novilissimas, y siempre leales Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alava, que como fieles vasallos, aunque inferiores entonces en perças, no reusaron oponerse a los sediciosos, esforçando la voz, y nombre de V. Magestad, representada en su Corregidor, Capitán General y de sus leales Banderas, perdiendo por esta causa las haciendas, y vidas, dando testimonio con la sangre vertida de la antigua, e infatigable fidelidad...»<sup>35</sup>.

Los distintos memoriales que las cuatro provincias envían a la Reina gobernadora hacen especial hincapié en este aspecto, presentándose como leales a la monarquía ante las pretensiones del bando de los hermanos Salcedo; asimismo insisten en la crueldad de los amotinados a quienes acusa de haberse sublevado contra «... ambas Magestades...», ayudados por «... el furor y seguridad infiel de los mestizos y los indios...». Gaspar de Salcedo, tras su apresamiento y posterior juicio basó su defensa presentando la revuelta como un altercado más entre las distintas naciones pero nunca como un levantamiento contra la autoridad real:

«... todo el origen de la causa resultó de relaciones de testigos, notoriamente conspirados, por averse introducido en el mineral de la Icacota, la voz de Naciones, tan común en las Indias, en todos los minerales que se han descubierto...»<sup>36</sup>.

A pesar de ello los hechos hablaban en su contra. Los desprecios a los representantes de la monarquía –virreyes y corregidores– y al mismo rey son constantes. El Virrey Conde de Lemos vio con claridad este hecho y así se lo hizo saber a la Reina gobernadora:

«... tan enormes delitos de muertes y robos y de haber perdido la reverencia al Santísimo Sacramento y a las justicias el respeto, prorrumpiendo en algunas ocasiones, cuando se apellidaba la voz de V. Magestad que el Rey no era más de un hombre como ellos...».

El Corregidor Peredo, en un memorial en el que narra los acontecimientos, extrae las mismas conclusiones. Afirma que los «sediciosos» les atacaron bajo el grito de «... muera el mal gobierno, el rey y el papa...»<sup>38</sup>.

Volviendo al tema del enfrentamiento entre naciones, las autoridades virreinales

tuvieron claro desde un primer momento que el rencor sordo que existía entre los vascongados y el resto de las naciones de la monarquía española era importante y peligroso para la paz del virreinato. Así, el mismo año que comenzaron las correrías, el Virrey Conde de Santesteban encargó a D. Andrés Flores de la Parra, intentase atajarlas trabajando con equidad en la administración de la justicia y sin tomar partido por ninguna de las naciones. La propia Audiencias de Lima da órdenes a todos sus corregidores a fin de que «... no permitan que se hable de diferencias de naciones en sus distritos, ni que se junten muchos de una, sino que se traten y comuniquen todos, promiscua y amigablemente»<sup>39</sup>.

Aunque la revuelta no puede afirmarse que fuera un enfrentamiento exclusivamente entre andaluces, mestizos e indios y vascongados, puesto que en el bando que se enfrentó a los Salcedo se encuentran gentes de otras naciones como extremeños, castellanos viejos y montañeses, son los vascongados los únicos contra los que se va a llevar a cabo la represión de los Salcedo<sup>40</sup>.

A la vista de lo expuesto el único elemento de cohesión entre las diversas naciones era la religión y la figura del monarca. En palabras de Henry Kamen:

«La fragmentación implicaba la falta de sentimiento de una unidad mayor 'nacional'. Como en otras partes de Europa, las lealtades permanecieron tan regionales que el sentimiento de patriotismo prácticamente no existía. Un español podía luchar por su familia, por su país o patria, por su religión o por su raza, por su señor o su rey; rara vez luchó por 'España'»<sup>41</sup>.

## CONCLUSIONES

–En el origen de la revuelta de Izacota confluyeron diversos factores tanto internos como externos que hicieron peligrar el orden en todo el virreinato del Perú. La rivalidad histórica en las Indias entre los vascongados y el resto de las naciones de la monarquía, así como la falta de autoridad en los principales órganos de gobierno –Audiencia, Consejo de Indias– unido a la interinidad en la que se encontraba la monarquía española bajo la regencia de Mariana de Austria, lograron que la plata de los Salcedo se convirtiese en la valedora de sus particulares ambiciones.

– La emigración desde los reinos de la monarquía hispana a las Indias lleva consigo el traslado de su cultura a su nueva tierra. Así se habla de vascongados, montañeses, andaluces, extremeños, castellanos, lo que unido a mestizos, indios y criollos forman un marco social complejo. Las fricciones y enfrentamientos entre ellos van a constituirse en una constante en la historia de las Indias, observándose la tendencia general a coaligarse contra los vascongados. Las razones que se han dado a la hora de explicar este fenómeno son variadas –monopolio de los cargos públicos, desprecio por el resto de las naciones, ostentación de riquezas, etc.– pero nunca definitivas y del todo satisfactorias.

– Los intereses de la monarquía española en las Indias se limitaban al mantenimiento del orden interno necesario para extracción y transporte de la plata a España. La justicia, a menudo, quedaba supeditada por este sistema de prioridades. A tenor de ello, las reivindicaciones de las cuatro Diputaciones no pudieron satisfacer las demandas de sus naturales, ya que quedaron diluidas en un mar de intereses económicos. Los partidarios de Gaspar de Salcedo supieron manejar con métodos más eficaces –la corrupción– las decisiones de los principales órganos de gobierno de la monarquía.

## BIBLIOGRAFIA

ANÓNIMO *Tratado breve de una disputa y diferencia que hubo entre dos amigos, el uno castellano de Burgos y el otro vascongado, en la villa de Potosí, reino del Perú*, en Revista Europea, Madrid, 1876.



- Balmonte, Fernando. *Colección de documentos históricos, noticias y extractos puestos en orden alfabético por...*, 6 tomos, Ms. Biblioteca del Archivo General de Indias, Sevilla, 1886.
- Basandre, Jorge. *El conde de Lemos y su tiempo*. Lima, 1948.
- Bennassar, B. *La América española y la América portuguesa, s. XVI-XVIII*. Madrid, Akal, 1975.
- CÁTEDRA DE SAN ISIDRO *Documentos existentes en el Archivo General de Indias. Sección Lima*. Sevilla.
- Colomo Arjona, Miguel. *Historia de América*. Volumen I, Madrid, Epesa.
- Elliot, J. H. *La España imperial*. Barcelona, Vives, 1965.
- Hanke, Lewis. *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria*. Madrid, 1979.
- Idoate, Florencio. *Una matanza de vascos y navarros en el Perú*. En Rincones de historia de Navarra. Pamplona.
- Kamen, Henry. *La España de Carlos II*. Barcelona, Crítica, 1987.
- Lohmann Villena, Guillermo. *Las relaciones de los virreyes del Perú*. Escuela de Estudios hispanoamericanos de Sevilla. Sevilla, 1959.
- Lohmann Villena, Guillermo. *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI-XVII*.
- Madariaga, Salvador de. *El auge y el ocaso del Imperio español en América*. Madrid, Sarpe, 1985.
- Mendoza, Gonnar. *Guerra civil entre vascongados y otras naciones de Potosí: documentos del Archivo Nacional de Bolivia (1622-1641)*. Potosí, ediciones Potosí.
- Vargas Ugarte, Rubén. *Historia General del Perú*. Tomo III. Biblioteca peruana, Lima, 1949.
- W. A. Douglas y Bilbao, John. *Amerikanuak, Los vascos en el Nuevo Mundo*. U. P. V., Bilbao, Ellacuría, 1975.

BND